

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 07 de Noviembre para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2023.

Ximena R. Brito  
Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC 1032.450.214

Firma [Firma manuscrita]

ERICK MAURICIO ALGARREDOVA

Nombre del empleado (recibido)

CC 1.048.849.634

Firma [Firma manuscrita]

Fecha 25/10/2023